

CONSTANCIA SECRETARIAL

Señora Juez, dejo constancia que el día veintitrés (23) de enero de dos mil quince (2015), me comuniqué telefónicamente con el señor **DELIO DE JESÚS GARZÓN OSPINA** quien informó que la entidad accionada allegó respuesta al derecho de petición el mismo que motivó esta Acción Constitucional, Así las cosas, se le informó que en virtud de lo dicho, este Juzgado daría por terminado este trámite incidental por cumplimiento. Manifestó estar de acuerdo en esta decisión.

CATALINA GOMEZ ARROYAVE

Oficial Mayor

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

Febrero seis (6) de dos mil quince (2015)

Referencia:	ACCIÓN DE TUTELA-INCIDENTE POR DESACATO
Demandante:	DELIO DE JESÚS GARZÓN OSPINA
Demandado:	COLPENSIONES
Radicado:	05-001-33-33-012-2014-01147-00

INTERLOCUTORIO 81

DELIO DE JESÚS GARZÓN OSPINA, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.056 078 solicitó que se iniciara el correspondiente trámite de desacato en contra de la **Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES** por cuanto ha incumplido en fallo de tutela del veinticinco (25) de septiembre de dos mil catorce (2014) proferido por este despacho.

En la constancia Secretarial, se deja claro el cumplimiento por parte de la entidad accionada.

Así las cosas, este Despacho estima que esta circunstancia demuestra, el cumplimiento a lo ordenado en sentencia de tutela, debido a que **DELIO DE**

JESÚS GARZÓN OSPINA ya tiene respuesta a su derecho de petición, razón por la que el Despacho ordenará el archivo de las diligencias.

Por lo dicho hasta el momento, el **JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN**,

R E S U E L V E:

I.- **DAR POR TERMINADO** el trámite de desacato instaurado por **DELIO DE JESÚS GARZÓN OSPINA**, por las razones expuestas en esta decisión.

II.- **NOTIFICAR** esta decisión por estados.

III.- **ARCHIVAR** esta actuación.

N O T I F Í Q U E S E.-

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-12-administrativo-de-medellin>.

Medellín, **10 DE FEBRERO DE 2015**. Fijado a las 8.00 a.m.

KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario